



AMPLIACION INFORME TÉCNICO

Quibdó, 07 de febrero de 2025

Solicitante: Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Chocó, Grupo de Responsabilidad Fiscal

No. De proceso: AC-80273-202028879 PRF – 80273 – 2019 – 34746
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO - CHOCO SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Oficio No. SIGEDOC 2024IE0121744 de 29 octubre de 2024

Objeto del Informe Técnico: Ampliación informe técnico PRF 2019-34746 secretaria de Educación Departamental, Auto de prueba 80273-471 del 10 de octubre de 2024.

Elementos de prueba: Para el desarrollo del análisis de información recibió 12 CD que contenía información relacionada con el hallazgo remitido, así como de material probatorio presentado por los indilgados en el proceso.

Herramientas o instrumentos para el estudio: Para la elaboración del presente informe técnico, se utilizará herramienta de software y equipo de con el fin de garantizar la exactitud y confiabilidad del análisis realizado. A continuación, se detallan los instrumentos empleados y su función dentro del proceso de estudio:

Software de análisis de datos (Microsoft Excel): Se empleó para la tabulación, modelado y análisis de la información aportada en el materia probatorio aportado, lo permitió detectar, inconsistencias y correlaciones en los datos suministrados. Equipo de cómputo para revisión de la información .

Fundamentos teórico- científicos: El presente informe técnico se fundamenta en las normas, principios y metodologías establecidas por la Contraloría General de la República de Colombia (CGR) para la auditoría y control fiscal, con base en la Constitución Política de Colombia, la normativa vigente y los estándares internacionales de auditoría. Así como también se utilizó el Método Analítico, donde se desglosó la información aportada en la canasta educativa del contrato 025 de 2018 para detectar posibles inconsistencias.

Metodología Aplicada al Caso Concreto: Se aplicó análisis de Evidencia y Elaboración de informe. Evaluación crítica de la información soporte. Aplicación de procedimientos de corroboración, contraste y confirmación de información.

Revisión Documental: Revisión de la información aportadas, aplicando técnicas de análisis de contenido.

Análisis de Datos: Clasificación y cuantificación de los datos aportados.

Análisis de Evidencia Visual: Inspección de la evidencia aportada.

Evidencia demostrativa

El presente informe tiene como objetivo ampliar el análisis detallado del hallazgo N.º 13 Contrato Diócesis de Istmina-Tadó, identificado en la auditoría realizada por la Contraloría Colegiada del Chocó a la Gobernación del Departamento del Chocó a la Secretaría de Educación Departamental del Chocó. Dicho hallazgo está relacionado con el contrato No, 025 de 2018 celebrado con la Dócesis de Istmina para la ejecución de actividades contempladas en la canasta educativa. La auditoría reveló inconsistencias en la documentación soporte, especialmente en lo concerniente a pagos y registros de gasto, lo que representa un posible detrimento patrimonial para el Estado.

Tras versiones libres a los señores: Yosimar Mosquera Mosquera, Jhykly Mena Gamboa y Juan Carlos Palacios Agua limpia, en los cuales aportaron información de prueba contenida en CD y memorias anexas, contiene información de soporte de este componente, como egresos, cuenta de cobro, solicitudes de viáticos, documento equivalente a factura, causación, soporte de dispersión bancaria, entre otros, resultado de revisión de los cinco primeros ítem. Igualmente, en el componente (Trasporte escolar) en los diferentes soportes CD y memorias, se evidencia egresos, facturas, cuenta de cobro, orden de prestación de Servicios. Igualmente, en otros componentes, que se identifican soportes y se está dando por sentado la carencia total de estos.

Se revisó la información soporte proporcionados en el expediente CUN SEREF: AC-80273-202028879 CODIGO SIREF: PRF – 80273 – 2019 – 34746 (, en donde se encontraron diferencias entre las cuantías establecidas en cada componente del contrato 0025 de 2018 y los documentos de respaldo aportados por el operador. En particular, se observaron pagos no justificados por un monto total de \$150.448.580

Tras la revisión y análisis de la información contenida en cuatro carpetas documentales y en medios magnéticos (CD y USB) que reposan en los folios 245, 252, 254, 286, 303, 313, 242 y 439, relacionado con los componentes de la canasta educativa se determinó que se subsanan los siguientes componentes:

Dotación material didáctico para los establecimientos por valor de \$2.311.013 y Gastos generales, reparación, mejoramiento y mantenimiento por valor de: \$2.604.850, para un total de \$4.915.863; lo anterior teniendo en cuenta se aportó la documentación necesaria (facturas de venta, actas de liquidación contrato de obra, informe de ejecución, comprobantes de egreso, cuenta de cobro) para soportar los pagos realizados por este concepto.



No se logra subsanar el valor de \$128.050.717 correspondiente al componente de recurso humano (detallado en el cuadro adjunto), debido a que las evidencias presentadas carecen de facturas o recibos de caja menor que respalden los gastos de viaje y estadía del personal contratado. Además, no se aportaron certificaciones mensuales de cumplimiento del tiempo escolar dirigidas a la oficina de talento humano, ni certificados finales de cumplimiento del tiempo escolar firmados por la autoridad indígena, ya que los documentos presentados no coinciden con las fechas y lugares donde se llevaron a cabo las actividades."

RECURSO HUMANO	\$128.050.717
Directivos docentes	2.852.873
Maestros comunitarios	34.625.050
Apoyo y Asesor pedagógico universal, Componente político administrativo	4.242.750
Personal administrativo	9.262.554
Personal de apoyo al proceso CIMAT	77.067.490

De igual manera, no se logra subsanar el componente de Capacitación, Fortalecimiento Pedagógico y de las Comunidades Educativas por un valor de \$20.101.804, debido a que se evidencia una diferencia entre los comprobantes de egreso y las órdenes de pago presentadas, las cuales no cuentan con la documentación soporte correspondiente.

Con relación al componente estrategias de permanencia casa albergue y transporte escolar no hay valor a subsanar teniendo en cuenta que registra un valor negativo de -\$2.380.200.

Es importante señalar que, pese a lo anteriormente expuesto, durante la revisión y análisis efectuados; y tomando como referencia los objetivos establecidos en la solicitud de asignación de este apoyo técnico, (específicamente establecer si los soportes presentados; objeto del análisis están relacionados con la ejecución del contrato 025 de 2018, en lo pertinente con pago de nómina, seguridad social, gastos de transporte, verificar la veracidad de los mismos; determinar la cuantía que soportan y/o respaldan dichos soportes, estableciendo si llegara a presentarse la cuantía de los gastos contractuales que no cuenten con un real soporte) se encontró que los siguientes conceptos carecen de los soportes requeridos, aun cuando los informes de supervisión certifican el cumplimiento de los requisitos exigidos para presentar la cuenta de cobro:



- 1- **Componente de Capacitación y Fortalecimiento Pedagógico y de las Comunidades Educativas:** En este componente se identificó \$106.847.623 valor presupuestado, de los cuales reportaron \$106.447.272 con soportes de egreso y órdenes de pago presentado una diferencia de \$1.600.351 sin reportes. Revisada la documentación soporte, se encontró que varias actividades no cuentan con facturas o recibos de caja menor que respalden los gastos de viaje y estadía, que justifiquen los valores reportados. Adicional a ello no se evidencia los informes de desarrollo de las diferentes actividades como estipula en el contrato *"clausula cuarta. Obligaciones del contratista: 2. Presentar los informes y/o productos, de conformidad con lo establecido en el contrato"*. En la Agenda de Inducción a Directivos y Docentes Vigencia Contratación 2018 estipula que *"los productos y evidencias de su implementación: registros fotográficos, plan de acción para el desarrollo de las jornadas, planeación de las jornadas que se desarrollaran cada mes informe de la implementación seguimiento y evaluación para el mejoramiento y evaluación para el mejoramiento de las jornadas, certificación mensual de cumplimiento del tiempo escolar, dirigida a la oficina de talento humano, certificado final de cumplimiento del tiempo escolar con firma de la autoridad indígena."*

Componente Capacitación, Fortalecimiento Pedagógico y de las Comunidades Educativas

Cifras en Pesos

Actividad	Valor Presupuestado	Valor Reportado	Diferencia	Valor no Soportado
1	7.622.900	7.223.990	398.910	7.535.049
2 y 3	9.900.000	9.588.500	311.500	9.588.500
5 y 6	1.933.328	1.933.328	0	1.933.328
7, 8, 9 y 10	2.189.045	2.189.045	0	2.189.045
11	4.125.000	4.125.000	0	4.125.000
12	5.150.000	5.150.000	0	5.150.000
13	3.320.000	3.320.000	0	2.120.000
14	6.990.000	6.990.000	0	6.990.000
15	4.075.000	4.075.000	0	4.075.000
16	3.100.000	3.100.000	0	3.100.000
17	5.925.000	5.925.000	0	5.925.000
18	2.000.000	2.000.000	0	2.000.000
19	15.881.000	15.881.000	0	15.881.000
20,21,22,23,24,25,26,27 y 28	34.636.350	34.636.350	0	34.636.350
TOTALES	106.847.623	106.137.213	710.410	106.148.272

Fuente: Información del Expediente PRF – 80273 – 2019 – 34746

Se observan las planillas de asistencia, plan de acción para el desarrollo de las jornadas, planeación de las jornadas que se desarrollaran cada mes, no obstante no se encontraron los registros fotográficos, certificación mensual de cumplimiento del tiempo escolar, dirigida a la oficina de talento humano, certificado final de cumplimiento del tiempo escolar con firma de la autoridad indígena, ya que las

Carrera 3 No. 22 - 06 Edificio Contraloría Nacional de la República Colegiada Chocó

Tel. (074)6711198 • Quibdó • Colombia



aportadas no coincidían con las fechas y el lugar donde se desarrollaron las actividades.

2- Transporte de Materiales, Personal y Seguimiento de Procesos: Se encontraron pagos a distintos beneficiarios por un total de \$118.723.324, sin los debidos soportes de pago por los servicios efectivamente prestados, (factura o recibos de caja menor) que justifique la prestación de los servicios de transporte, servicios prestados, actividades a desarrollar, establecidos para el cumplimiento del objeto estipulado en el contrato 0025 de 2018.

Se observó que estos pagos fueron respaldados con facturas con membrete de la Dócesis de Istmina-Tadó, los cuales aun cuando es la entidad contratante, el servicio fue subcontratado con terceros (el servicio no fue prestado directamente por la Diócesis), por los anterior no constituyen documentos fiscales válidos teniendo en cuenta que la diócesis de Istmina-Tadó Funge como contratista.

Transporte de Materiales, de Personal, Seguimiento de los Procesos de Mejoramiento y Dotación

Cifras en pesos

Beneficiario	Valor Reportado	Fecha	Valor no Soportado
Diana María Mosquera Martínez	1.304.496	04/05/2018	1.304.496
Luis Fernando mena hurtado	7.072.480	04/05/2018	7.072.480
Luisa Fernanda Wanner Bustamante	1.124.176	04/05/2018	1.124.176
Alba María Florián Almanza	1.124.176	05/05/2018	1.124.176
Luis Crisanto Mosquera guerrero	3.043.824	07/05/2018	3.043.824
Luis Fernando Mena Hurtado	969.664	21/05/2018	969.664
Alba María Florián Almanza	54.450.000	02/05/2018	54.450.000
Luis Nampia	420.000	13/06/2018	420.000
Jhon Fredys Isarama Mecha	495.000	28/06/2018	495.000
Nancy Velásquez Villarraga	965.000	28/06/2018	965.000
Luis Fernando Mena Hurtado	1.304.496	18/07/2018	1.304.496
Freías Fernando Mena Hurtado	850.000	25/07/2018	850.000
Luisa Fernanda Wanner Bustamante	1.741.035	16/08/2018	1.741.035
Luis Fernando Mena Hurtado	1.739.328	16/08/2018	1.739.328
Balbino Forastero	23.448.150	22/08/2018	23.448.150
Luis Fernando Mena Hurtado	1.739.328	28/08/2018	1.739.328
Luis Fernando Mena Hurtado	4.648.320	04/10/2018	4.648.320
Alba María Florián Almanza	281.044	04/10/2018	281.044
Luisa Fernanda Wanner Bustamante	281.044	04/10/2018	281.044
Nixon Lana Caizamo	250.000	06/10/2018	250.000
Jesús Rodrigo Silva Cifuentes	924.176	09/11/2018	924.176
Luis Fernando Mena Hurtado	3.503.763	22/11/2018	3.503.763
Abdo Antonio Palacios	2.000.000	29/11/2018	2.000.000
Abdo Antonio Palacios	2.000.000	22/11/2018	2.000.000



Beneficiario	Valor Reportado	Fecha	Valor no Soportado
Luís Fernando Mena Hurtado	3.043.824	28/12/2018	3.043.824
TOTALES	118.723.324		118.723.324

Fuente: Información del Expediente PRF – 80273 – 2019 – 34746

- 3- Implementación de Estrategias de Casas Albergues para garantizar la permanencia escolar de los estudiantes:** Se evidenciaron desembolsos por \$21.000.000 pero no se observó documentación soporte (factura o recibos de caja menor) que justifique la prestación de los servicios de transporte, servicios prestados, actividades a desarrollar, establecidos para el cumplimiento del objeto estipulado en el contrato 0025 de 2018. de igual forma no se adjuntaron los soportes por los pagos realizados al ICFES por la inscripción alumnos para presentar las pruebas saber.

Implementación de Estrategias de Casas Albergues para Garantizar la Permanencia Escolar de los Estudiantes

Cifras en pesos

Beneficiario	Valor Reportado	Fecha	Valor no Soportado
Celso Peña Chiripua	1.000.000	14/09/2018	1.000.000
David Joaquín Guehenec Pretel	1.000.000	26/09/2018	1.000.000
Irvin cárdenas Mepaquito	1.500.000	29/09/2018	1.500.000
William Ernesto Valencia Zúñiga	1.000.000	14/09/2018	1.000.000
Luís Fernando Mena Hurtado	3.500.000	04/10/2018	3.500.000
Javier Zarco Conquista, David Guehenec Pretel, Celso Peña Chiripua, Irvin cárdenas Mepaquito, Nixon Lana Caizamo, William Valencia Zúñiga, Jhon Fredys Isarama Mecha	8.000.000	21/11/2018	8.000.000
David Joaquín Guehenec Pretel	4.000.000	29/10/2018	4.000.000
Jhon Fredys Isarama	1.000.000	22/10/2018	1.000.000
TOTALES	21.000.000		21.000.000

Fuente: Información del Expediente PRF – 80273 – 2019 – 34746

Las Planillas de asistencias observadas, pertenecen al Centro Educativo Indígena Chirivico Osorio y Planillas de asistencias pertenecen a la Institución Educativa Santa María de Pángala las cuales no hay registro fotográfico.

Se observan facturas de pago a nombre de Claro Choco Chamarra por \$1.000.000 y Eliceo Chamarra Piraza \$1.000.000, los cuales no hacen parte de los saldos pendientes por soportes de pago, motivo por el cual no fueron tenidas en cuenta.

“En la cláusula tercera. Valor del Contrato: parágrafo segundo: para cada pago, el contratista deberá presentar y cumplir con: b) informe parcial de la supervisión y final para el ultimo pago c) Certificado de cumplimiento y tramite de pago

Carrera 3 No. 22 - 06 Edificio Contraloría Nacional de la República Colegiada Choco
Tel. (074)6711198 • Quibdó • Colombia



diligenciado por el supervisor del contrato, d) Cuenta de cobro o factura de venta. *Parágrafo cuarto: cada pago se efectuará previa presentación de la factura y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato...* En la revisión de los soportes, se encontró que se cuenta con los comprobantes de egreso, soportes de pago, hay facturas presentadas que no cuentan con la fecha de elaboración.

se solicitó apoyo logístico (que incluía transporte, desayunos, almuerzos, materiales didácticos) para el desarrollo de capacitaciones, al revisar la documentación se presentan las planillas de asistencia, pero no se registra evidencia que soporte la prestación del servicio por transporte, alimentación y material didáctico aportado.

Para esclarecer los hechos mencionados anteriormente, se radicó ante la Secretaría de Educación del Departamento del Chocó una solicitud de información mediante el oficio número SIGEDOC 2023EE0196117 del 07 de noviembre de 2023. Dicho oficio fue recibido por la entidad el 8 de noviembre de 2023, pero hasta el 12 de diciembre de 2023 la fecha en se emitió el informe objeto de esta ampliación no se obtuvo respuesta oficial por parte de la entidad.

El presente informe ampliado proporciona un análisis de las inconsistencias encontradas en el análisis de la información aportada.

Conclusión o conclusiones: Con la ampliación del informe técnico, se confirma la existencia de inconsistencias en la documentación soporte del contrato No 025 de 2018 suscrito entre la Gobernación del Departamento del Chocó – Secretaría de Educación Departamental y la Diócesis de Istmina-Tadó para la ejecución de actividades contempladas en la canasta educativa.

El análisis detallado de los elementos probatorios aportados, incluyendo medios digitales y documentación física, permitió evidenciar que persisten deficiencias en la justificación de diversos pagos; en los que identificaron pagos no soportados por un monto total de \$ 245.860.537, distribuidos en diferentes componentes del contrato, tales como capacitación y fortalecimiento pedagógico, transporte de materiales y personal, implementación de estrategias de casas albergue.

Componente Canasta Educativa	Valor
Capacitación, Fortalecimiento Pedagógico y de las Comunidades Educativas	106.137.213
Transporte de materiales, de personal, seguimiento de los procesos de mejoramiento y dotación	118.723.324
Implementación de estrategias de casas albergues para garantizar la permanencia escolar de los estudiante	21.000.000
TOTALES	245.860.537



Se solicitó información no soportada en el proceso, a la Secretaría de Educación del Departamento del Chocó mediante oficio SIGEDOC 2023EE0196117 del 07 de noviembre de 2023, sin que hasta el 20 de diciembre de 2023, fecha en que se emitió el informe técnico, recibiera respuesta oficial por parte de la entidad .

DECLARACIÓN JURAMENTADA, Mi informe es independiente y corresponde a mi real convicción profesional, así como también, que toda la información que ha proporcionado es verdadera y extractada del Archivo del proceso de Responsabilidad Fiscal 2019-34746 Gobernación del Chocó – secretaria de Educación.

Firma

CATLIN MOSQUERA MORENO

Apoyo Contable

Profesional Universitario Grado 1

Grupo de Vigilancia Fiscal

Gerencia Departamental Colegiada Chocó

Contraloría General de la República